

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Área de Contabilidad Central del Gobierno

Carta Circular
Núm. 1300-04-22

Año Fiscal 2021-2022
6 de agosto de 2021

A los Secretarios de Gobierno,
Jefes de Agencias y Dependencias
del Gobierno de Puerto Rico

ASUNTO: Enmienda a Carta Circular 1300-32-21

Estimados señores:

Mediante la Carta Circular 1300-32-21, Divulgación de Información del Estado de los Procedimientos de los Casos en que el Departamento de Justicia Aprobó Una Dispensa para que la Agencia o Dependencia Gubernamental Ostente su propia Reglamentación Legal, se informó, entre otras cosas, que las agencias o dependencias enviarán al Departamento de Hacienda el Anejo A, debidamente cumplimentado en o antes del **23 de julio de cada año**.

Esta Carta Circular se emite con el propósito de enmendar la fecha requerida en la Carta Circular 1300-32-21, para establecer un periodo adicional para someter el Anejo antes mencionado. Este será hasta el **23 de agosto de 2021**.

Las demás disposiciones de la referida Carta Circular permanecen vigentes.

El texto de esta Carta Circular está disponible en nuestra página de internet en la dirección: [www.hacienda.pr.gov/sobrehacienda/publicaciones/contabilidad-central/ cartas-circulares-de-contabilidad-central](http://www.hacienda.pr.gov/sobrehacienda/publicaciones/contabilidad-central/cartas-circulares-de-contabilidad-central).

Agradecemos hagan llegar las disposiciones de esta Carta Circular al personal concerniente en sus respectivas agencias.

Cordialmente,



Francisco Parés Alicea
Secretario de Hacienda